201

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de agosto del año 2015, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldán, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; Lic. Jesús Rondán, Dpto. de Control, y la C.P. Carolina Chilavert, nombrados por Resolución N° 2.846 de fecha 09 de julio de 2013, y su Resolución de Ampliación N° 5.417 de fecha 14 de noviembre de 2014, a fin de realizar la evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID. Nº 296.717**

Para el referido llamado han sido invitadas en fecha 07 de julio de 2015, a presentar ofertas, las siguientes firmas: **METAL MAD S.A., CALO ESTRUCTURAS S.R.L., HL de Elva Ursina Vera Arévalos, METALURGICA CÁCERES de Juan Darío Cáceres, PEDRO DANIEL MUNDO ECHAGUE, RIEGO DOS MIL – LINCOLN DAVID,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 14 de julio de 2015 hasta las 09:00 horas.

Las Firmas que presentan ofertas en sobres cerrados dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, a través de la publicación del llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas son las firmas: **UNIVERSAL WORKS S.R.L., FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder Y PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de las observaciones realizadas durante el acto de apertura de ofertas.
4. Análisis de los documentos de la oferta; Anexos B y E.
5. Análisis de la oferta presentada, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
6. Recomendación de adjudicación.

**Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Econ. Guido Burgos
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

**Segundo punto del Orden del día.**

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | | FIPAR de Marcelo Campos Cervera Walder RUC: 709968-1 | UNIVERSAL WORKS S.R.L. RUC: 80055731-0 | PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo RUC: 3806467-7 |
|---|---|---|---|---|
| a) | Formulario de Oferta. (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D - Formulario Nº 1). | **CUMPLE** (Folio 1-2) | **CUMPLE** (Folio 1-2) | **CUMPLE** (Folio 1-2) |
| b) | Garantía de Mantenimiento de Oferta | **CUMPLE** Requerido: G 442.500 Presenta: G 500.000 (Folio 5) | **CUMPLE** Requerido: G 730.000 Presenta: G 730.0000 (Folio 3) | **CUMPLE** Requerido: G 650.000 Presenta: G 650.000 (Folio 4) |
| c) | Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357737 (Folio 16) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |
| d) | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el artículo 40, y de integridad , conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con las disposiciones normativas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357737 (Folio 16) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |

**Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los inciso a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha solicitado mediante Memorando N° 1.436/15 de fecha 15 de Julio de 2015, a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH. La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorando Nº 4.143/2015 de fecha 17 de julio del 2015, lo siguiente:

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los oferentes o los representantes de las firmas: **FIPAR de Marcelo Daniel Campos Cervera Walder, PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo Echagüe, y UNIVERSAL WORKS S.R.L.** se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que no figuran en la base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - SINARH. A ese efecto, presentan la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité Evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por lo cual las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Por otro lado, en la verificación detallada de los documentos de carácter sustancial, se constató que la Firma FIPAR de Marcelo Campos Cervera W. ha presentado en forma deficiente la Declaración

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C.P.Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damián Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

## ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717

Jurada de Mantenimiento de Oferta – Formulario N° 2, ya que en el primer párrafo de dicho formulario figura el I.D. 290.567, y no corresponde al del llamado para la "Provisión e Instalación de Artículos de Herrería para la Dirección de Evidencias", debiendo ser 296.717 el I.D. correcto, según se observa en el siguiente gráfico:

FIPAR

- IMPORTACION - EXPORTACION
- HERRAMIENTAS / REPUESTOS
- SISTEMAS ELECTRICOS
- MAQUINARIAS / INUEBLES
- MANTENIMIENTO DE MAQUINAS

***Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas***

Fecha: 14/07/2015
CD N°: 60/2015
ID No.: 296.717

A: **Ministerio Publico.** Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de **FIPAR** en fecha **14/07/2015** para la Contratación Directa con número de **ID 290.567**, para el suministro de "Provision e Instalación de Articulos de Herreria para la Dirección de Evidencias"
Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con **Ministerio PubliCO** por la suma de **500.000** /-, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;

b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;

c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:

i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o

ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;

iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.

d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas;

e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.
Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Por lo que el Comité se remite a lo que establece la Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas elaborada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "Programa de Democracia Calidad en la Gestión Pública", en relación a las "Buenas prácticas en la administración de garantías", en la cual en las fojas 9/10, en el punto 4-b establece ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía".

En este sentido, la guía señalada establece: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada y dejarse constancia de ello en el acta de apertura, de no haber sido presentada o no haberlo sido en forma correcta se procederá al rechazo de la oferta. Se verificara especialmente: Si se trata de garantía por medio de Declaración Jurada o de Garantía Bancaria, deberán estar extendidas en los Formularios Estándar previstos al Efecto. Si se trata de Póliza de seguros, deberá haber sido proveída por una Sociedad Anónima habilitada para ello. Que se ajusten al porcentaje solicitado

Lic. Nilda Oneda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Cristina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 296.717**

(podrá ser extendida por más pero nunca por menos) IMPORTANTE: en los contratos abiertos, el porcentaje será calculado por el monto máximo. Que, consten correctamente **la identificación del Tomador (oferente), del Asegurado (Contratante)** y del **Contrato garantizado (nombre del llamado)**.[8] Que cubran el periodo de mantenimiento (controlar fechas de inicios y fin de vigencia)" (sic).

En relación a este párrafo, en la Guía de Gestión de Garantías en cuestión, se visualiza en el pie de página cuanto sigue: "[8] *...En cuanto a la identificación del contrato, se utilizarán los mismos criterios que se utilizan para ver si la identificación en la oferta está o no bien realizada, por ejemplo* ***si el nombre está bien pero hay error en el número del llamado o el ID, podrá ser aceptada...***", cabe mencionar que este es el caso del oferente FIPAR de Marcelo Campos Cervera, ya que hay un error en el número del ID, pero el nombre del llamado **PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS** está correctamente detallado en la Declaración Jurada, por lo que se cumple la condición establecida para que la Garantía de Mantenimiento sea aceptada y considerada como válida, y el oferente pasa a la siguiente etapa de evaluación.

Así mismo, se ha observado que la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L. ha incurrido en un error en el Formulario N° 2 Garantía de Mantenimiento de Ofertas, ya que en el segundo párrafo donde hace la Declaración del monto de la obligación con el Ministerio Público, se constata que el monto en números es de Gs. 730.0000 (separación de los números propia de la presentación del oferente) y el monto en letras (Guaraníes Setecientos Treinta Mil), según se puede observar en el siguiente gráfico:

Universal Works S.R.L.

Asunción Figueroa N° 2750 - Zona Sur
Tel.: 128 6546
Dpto. de la Salud - Paraguay
Email: universal.w@[illegible]

*Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas*

Fecha : 14 de julio de 2015
CD No. : 60/2015
ID No. : 296.717

A: Ministerio Público.-

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *UNIVERSAL WORKS S.R.L.* en fecha 14 de julio de 2015 para la Contratación Directa con número de ID 296.717, para el suministro de Provisión e Instalación de Artículos de Herrería para la Dirección de Evidencias.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el Ministerio Público por la suma de Gs. 730.0000 (Guaraníes Setecientos Treinta Mil), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. *Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;*
b. *Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 58 del Decreto 21.909/03;*
c. *Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuere imputable a:*
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. *Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o*
e. *Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.*

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado. Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Alicia E. Domínguez O. En calidad de Socio – Gerente

Firma _____

Nombre Ronald S. Martínez C. En calidad de Socio – Gerente **Universal Works S.R.L.**

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de UNIVERSAL WORKS S.R.L.

El día 14 del mes de julio de 2015.

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Carlos Guido Burgos
Director - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717**

Por un lado considerando el monto en números, se observa que el mismo cubre la suma solicitada en la Carta Invitación Anexo B punto 14, donde se solicita que la Garantía mencionada sea por el 5% sobre el monto total de la Oferta, el cual debería haber sido por G 730.000, y el monto presentado por la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L. es de G 7.300.000., y teniendo en cuenta a Guía de Gestión de Garantías de las Contrataciones Publicas fojas 9/10, en el punto 4-b donde se establecen ciertos lineamientos en relación a la "Presentación de la Garantía", entre los cuales se puede resaltar, el siguiente: ...*Que se ajusten al porcentaje solicitado* ***(podrá ser extendida por más pero nunca por menos)...*** Pero por otro lado, en las discrepancias entre montos en números y montos en letras, el Comité resuelve considerar como válido el monto escrito en letras, y en relación a este caso en particular, donde el mismo cubre el monto requerido, y en base a lo que establece el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03 *"...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar de cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...",* por lo que la firma UNIVERSAL WORKS S.R.L. sigue en evaluación.

Siguiendo con el siguiente análisis del Segundo Punto del Orden del Día, la Asesora de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 36/15, realizó un análisis de los demás documentos de carácter sustancial (solicitados en el Anexo E), presentados por las Firmas: **PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo, FIPAR de Marcelo Campos Cervera y UNIVERSAL WORKS S.R.L.** e informa que las Firmas: PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo, FIPAR de Marcelo Campos Cervera ***CUMPLEN*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado II, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas: inciso "a" y el inciso "e" (no aplica) para ambas empresas; y la firma: UNIVERSAL WORKS S.R.L. ***CUMPLE*** con lo establecido en el Anexo E, Documentos de la Oferta, apartado III, Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas: inciso "a" y el inciso "c" del mismo apartado del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

***Conclusión:*** Las empresas **PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo, FIPAR de Marcelo Campos Cervera y UNIVERSAL WORKS S.R.L.,** cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial, y pasan a la siguiente etapa de evaluación.----------

**Tercer punto del Orden del día.**

**ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

La firma PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS deja constancia que la firma FIPAR no presenta documentos que demuestren Experiencia en la fabricación y/o comercialización de portones, rejas de metal. Cabe mencionar que el representante de la firma Paraguay Servicios Técnicos no presenta documento que acredite su representación a dicha firma.----------

En relación a la primera observación, los documentos a los cuales se hace referencia son de carácter formal, los cuales podrán ser solicitados por el Comité durante la evaluación de las ofertas, por lo que no es causal de descalificación.----------

En cuanto a la segunda observación, se procedió de acuerdo a lo que establece el Art. 24 de la Ley 2051/03 *"...A todos los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los participantes cuyas propuestas hayan sido desechas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier otra persona física o jurídica que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que registren su asistencia y se abstengan de intervenir en forma activa en los mismos, pudiendo dejar constancia en acta de formulaciones u observaciones que consideren pertinentes..."*; por lo que no afecta a la etapa de evaluación, teniendo en cuenta que el Sr. Pedro Daniel Mundo Echagüe – Propietario de la empresa PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS es el firmante de la oferta, cumpliendo con los Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21.909/03.----------

**Cuarto punto del Orden del día.**

**ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA: ANEXOS B y E.**

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa Oficina de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Mg. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damien Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 296.717**

| | I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas | FIPAR de Marcelo Campos Cervera Walder | UNIVERSAL WORKS S.R.L. | PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo |
|---|---|---|---|---|
| | | RUC: 709968-1 | RUC: 80055731-0 | RUC: 3806467-7 |
| d) | Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357737 (Folio 16) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |

| | II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. | FIPAR de Marcelo Campos Cervera Walder | PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo |
|---|---|---|---|
| | | RUC: 709968-1 | RUC: 3806467-7 |
| a) | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.* | **CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 36/15) | **CUMPLE** (Informe de la Asesora, según Memo N° 36/15) |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |
| c) | Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |
| d) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | ***No presenta, el Comité solicitará por nota.*** |
| e) | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes* | **NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 36/15) | **NO APLICA** (Informe de la Asesora, según Memo N° 36/15) |
| f) | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357645 (Folio 4) | **CUMPLE** Constancia SIPE Nº 1357630 (Folio 1) |
| g) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **N/A** | **NO APLICA** | **NO APLICA** |
| V) | **Otros documentos:** | | |

C. P. Marcelo Molina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ortega Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID N° 296.717**

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la comercialización de Portones metálicos u otros artículos de herrería. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015 | ***No presenta, el Comité solicitará por nota.*** | Presenta Actas de Recepción de Servicios correspondientes a mantenimientos varios, y una Orden de Compra N° 56226 de fecha 17/12/2014 con la ANDE para el Servicio de Adecuación con mamparas acompañado de un Anexo, donde se observa que el trabajo a realizar es la remoción de mamparas existentes y la provisión y colocación de mamparas de madera, por lo que no se cumple con el requisito, y el Comité solicitará por nota. |
| | Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. | ***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.*** | ***No presenta, por lo que el Comité solicitará por nota.*** |

| | III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas | UNIVERSAL WORKS S.R.L.<br>RUC: 80055731-0 |
|---|---|---|
| a) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos* | **CUMPLE**<br>(Informe de la Asesora, según Memo N° 36/15) |
| b) | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | **NO CUMPLE**<br>*Falta la Cédula de Identidad del Socio Gerente firmante de la oferta, por lo que el Comité solicitará por nota.* |
| c) | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | **CUMPLE**<br>(Informe de la Asesora, según Memo Nº 36/15) |
| d) | Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | **CUMPLE**<br>Presenta documentos originales<br>(Folios 7 al 10) |
| e) | Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***N/A*** | NO APLICA |
| V) | **Otros documentos:** | |
| | Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la comercialización de Portones metálicos u otros artículos de herrería. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015 | **CUMPLE**<br>Presenta una copia de Factura Nº 51 de fecha 08/04/2014 por G 36.300.000.- |
| | Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. | ***No presenta, el Comité solicitará por nota.*** |

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos B y E de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 48 horas a partir de la recepción de la nota, y deberán estar debidamente firmados por el representante legal de la Empresa:

**A la empresa FIPAR de Marcelo Campos Cervera,** según Nota Nº 1.929 se solicita en fecha 28 de

Nilda Oveda Arroyo
Dpto. de Adquisiciones
Miembro - U.O.C.
Ministerio Público

P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Daimen Deldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717**

julio de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Hugo González:

- Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la comercialización de Portones metálicos u otros artículos de herrería. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, firmados por el representante legal. Teniendo en cuenta que el remitido junto con la oferta está incompleto.

*A lo solicitado, la empresa FIPAR de Marcelo Campos Cervera, en fecha 30 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia de: Contrato N° 12/15 con el INDERT por la Compra de Canaletas de Zinc de fecha 25 de junio del 2015, Contrato de Compra-Venta de un portón metálico tipo basculante con el Sr. Genaro Saldivar de fecha 18 de abril del 2014.
- Anexo C Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega de Bienes, firmado por el propietario de la empresa.

***Conclusión:*** La empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.-------

**A la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L.,** según Nota Nº 1.930 se solicita en fecha 28 de julio de 2015, y consta acuse de recibo la Sra. Alicia Domínguez:

- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Sr. Ronald S. Martínez C, teniendo en cuenta que el único documento activo en la Constancia de SIPE es el correspondiente a la Sra. Alicia Domínguez.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

*A lo solicitado, la empresa UNIVERSAL WORKS S.R.L., en fecha 30 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia simple de la Cédula de Identidad del Sr. Ronald S. Martínez C.
- Copia de la contraseña del inicio de gestiones en el Ministerio de Industria y Comercio para la obtención del Certificado de Origen Nacional.

***Conclusión:*** La empresa **UNIVERSAL WORKS S.R.L.**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

**A la empresa PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo,** según Nota Nº 1.931 se solicita en fecha 27 de julio de 2015, y consta acuse de recibo el Sr. Julio Mundo:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.
- Copia de contratos o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas, en la comercialización de Portones metálicos u otros artículos de herrería. Siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014 al 2015.

*A lo solicitado, la empresa PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo, en fecha 29 de julio de 2015, dentro del plazo establecido, remitió:*

- Copia de Patente Comercial de la empresa.
- Certificado Origen Nacional por "SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADOR DE AIRE, CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y OTRAS RELACIONADAS".
- Copia de: Factura N° 50 de fecha 20/06/2014 por la fabricación e instalación de portón metálico corredizo; Factura N° 37 de fecha 28/12/13 por la provisión de portón basculante; Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de fecha 15 de julio de 2015 con el Arq. Hermes Luis Caballero, por la provisión y colocación de portón metálico; Copia de Contrato N° 81/2013 con el Ministerio Público por el servicios de Mantenimiento y Reparación de Portones Eléctricos con vigencia hasta el 31/12/2014 acompañado de su Certificado de cumplimiento de contrato; Orden

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefe Dpto. de Adquisiciones
Suministros - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
*Coordinador - U.O.C.*
**Comité de Evaluación**

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717**

de Trabajo N° 1599 de fecha 05/04/2013 con el Colegio Experimental Paraguay Brasil por el desmonte, provisión y colocación de puertas placa acompañado de una Constancia de cumplimiento satisfactorio de dicha Orden; Orden de Compra N° 56.226 de fecha 17/12/2014 de la ANDE por la remoción, provisión y colocación de mamparas; Contrato N° 568/2014 con el BNF por la Adquisición de Motor Eléctrico para Automatización de Portones del BNF con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

***Conclusión:*** La empresa **PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Mundo**, cumple con la presentación de todos los documentos formales solicitados en la Carta Invitación, a excepción del Certificado de Origen Nacional en el rubro de fabricación de portones eléctricos o artículos de herrería, por lo que no podrá beneficiarse eventualmente con el Margen de Preferencia.----------

**Quinto punto del Orden del día**

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Metodología de Evaluación, *"Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"*;

**Planilla de Precios**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** | **8.850.000.-** |
| PARAGUAY SERVICIOS TÉCNICOS de Pedro Daniel Mundo Echagüe | 13.000.000.- |
| UNIVERSAL WORKS S.R.L. | 14.600.000.- |

Se continua el análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*;----------

Se selecciona provisoriamente a la Empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera,** por lo que se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación, y se constata que el producto ofertado cumple con los requerimientos exigidos en el Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega.----------

A fin de cumplir con lo que establece el Art. 150 de la Ley 5.386/15 y el Art. 284 del Decreto 2.929/15, el Comité procede a realizar una evaluación y comparación de los ***costos referenciales*** establecidos para el presente Llamado con la oferta del oferente, y se observa que los mismos se encuentran dentro de los parámetros estimados.----------

Por otro lado, se procede al análisis de los incisos "a", y "d" del punto 20 Anexo B "Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación, según el siguiente detalle:

**a) Capacidad Legal:** La firma **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, demuestra a través de copias de contratos, que su Actividad Económica se encuentra vinculada con el tipo de bien a adquirir. En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo E del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el Cuarto punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas, se procede a la verificación del siguiente inciso;----------

**d) En cuanto a la Experiencia**, la Empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera**, ha presentado copias de Contratos en la provisión de artículos de herrería y portones metálicos, las cuales se detallan y analiza en el 4to Punto del Orden del Día, cumpliendo de esta manera con los requisitos del inciso "d" punto 20 del Anexo B.----------

Econ. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa Dpto. de Adquisiciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert B.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Damon Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

192

Ministerio Público
**República del Paraguay**

**ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 60/15 PARA LA "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ARTÍCULOS DE HERRERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE EVIDENCIAS" - ID Nº 296.717**

***Conclusión:*** Teniendo en cuenta la evaluación de la Capacidad Legal, y Experiencia del oferente, así como también el cumplimiento del producto en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas, la verificación del plazo de entrega, y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, por lo que **FIPAR de Marcelo Campos Cervera** será propuesta para la adjudicación.-----

**Sexto punto del Orden del día. Recomendación de Adjudicación.**

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar oferta que se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer:

**ADJUDICAR** a la Empresa **FIPAR de Marcelo Campos Cervera, los ítems Nº 1 y 2** teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, y en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, por la suma de guaraníes ocho millones, ochocientos cincuenta mil.- **(G 8.850.000.-)**, según el siguiente detalle:

| Item | Descripción | Marca del Producto | Procedencia | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Portón metálico | FIPAR | Paraguay | 1 | 4.350.000 | 4.350.000 |
| 2 | Rejas metálicas | FIPAR | Paraguay | 10 | 450.000 | 4.500.000 |
| **TOTAL** | | | | | | **8.850.000.-** |

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Ma. [illegible] R. [illegible]ación
Unidad Op[illegible] Ministe[illegible]ublico

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Nilda Oieda Arroyo
Jefa Op[illegible] de Adquisiciones
Menores - U.O.C.
Ministerio Público